

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.

RESOLUCIÓN No. ES20221226-002 (26 de diciembre de 2022)

“Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P., para la vigencia fiscal 2022 unidad Alumbrado Público”

El Agente Especial de la Empresa de servicio Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P., en uso de las atribuciones legales, especialmente las contenidas en el artículo Séptimo de la resolución No. SSPD – 20211000720935 del 22 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 115 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que mediante Resolución N° 261 del 20 de diciembre del 2021, se determinó el presupuesto de Renta, Gastos e Inversión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR - E.S.P., para la vigencia fiscal del año 2022 y otras disposiciones.

Que en dicha resolución se faculta al Agente Especial como Ordenador del Gasto de la ESSMAR E.S.P., para que a través de Resoluciones pueda efectuar operaciones presupuestales, tales como hacer las adiciones, reducciones, aplazamientos, disponer traslados, crear o eliminar rubros que fueren necesarios, o innecesarios con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal.

Que de conformidad con los artículos 370 de la Constitución Política y 75 de la Ley 142 de 1994, el Presidente de la República ejerce por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) el control, inspección y vigilancia de las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios.

Que el día 22 de noviembre de 2021, mediante Resolución No. SSPD-20211000720935, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD- ordenó la toma de posesión de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P., por encontrar configuradas las causales de los numerales 59.1 y 59.7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994, medida que actualmente se encuentra vigente.

La intervención de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P. – ESSMAR E.S.P. Tiene por objeto garantizar la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento básico a cargo de la ESSMAR E.S.P., y en esa línea, superar las situaciones que originaron la medida, de manera que los usuarios del Distrito de Santa Marta reciban dichos servicios en las condiciones previstas en la normatividad vigente y dentro de las limitaciones en las que se encuentra la empresa actualmente, entre tanto se avanza en soluciones que permitan mejorar paulatinamente las condiciones de prestación.

Que, mediante resolución SSPD 20221000943055 del 12 de octubre del 2022, se designa a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM, como AGENTE ESPECIAL de la intervenida ESSMAR E.S.P, para lo que se confiere poder general amplio y suficiente a VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA, para que represente al mandante por virtud de su designación como Agente Especial de la intervenida, con el objeto de llevar la administración general de los negocios de la intervenida y conforme a ello, de ejecutar las funciones como Agente Especial (el “Encargo” o “Mandato”), conforme a las funciones previstas para el Agente Especial en el artículo 24 de la Ley 510 de 1999, y el artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, aplicables por remisión del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.

Que mediante resolución 002 del 03 de enero de 2022 se realizó la desagregación del presupuesto de la vigencia fiscal 2022 de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR ESP.

Que; la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P. cumple con una labor social, preventiva y fundamental, para beneficio de la comunidad en general.

Teniendo en cuenta un análisis del presupuesto inicial, algunas proyecciones de la facturación y el recaudo de la unidad de Alumbrado Público y la identificación de ciertas necesidades en la inversión y funcionamiento, se pudo determinar la siguiente aplicación a recursos adicionales:

— Adicionar \$5.434.344.215 en el presupuesto de Ingresos en el rubro 2-1.1.02.04.03.07.03 “ALUMBRADO PÚBLICO”

— Adicionar \$5.434.344.215 en el presupuesto de Gastos en el rubro 2-2.1.02.02.07 “SERVICIOS PÚBLICOS”

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las adiciones presupuestales realizadas en la resolución 002 de 2022 en el presupuesto de Rentas de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P., para la vigencia fiscal año 2022, así:

ARTÍCULO	APROPIACIÓN	VALOR ADICION
2-1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$5.434.344.215
2-1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$5.434.344.215
2-1.1.02.04	OPERACIONALES	\$5.434.344.215
2-1.1.02.04.03	VENTA DE SERVICIOS	\$5.434.344.215
2-1.1.02.04.03.07	SERVICIOS DE ENERGÍA	\$5.434.344.215
2-1.1.02.04.03.07.03	ALUMBRADO PÚBLICO	\$5.434.344.215

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos adicionados en el artículo anterior, se modifican las adiciones incluidas en la resolución 002 de 2022 del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta – ESSMAR E.S.P., de la vigencia fiscal del año 2022, en los siguientes rubros, así;

ARTÍCULO	APROPIACIÓN	VALOR ADICION
2-2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5.434.344.215
2-2.1.02	GASTOS GENERALES	\$5.434.344.215
2-2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$5.434.344.215
2-2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	\$5.434.344.215

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan Anual de Caja de la presente vigencia de acuerdo con lo contemplado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a la Subgerencia Corporativa y la Dirección Financiera para realizar las modificaciones pertinentes

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta D. T. C. E. H., a los 26 días del mes de diciembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Victor Velez
VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA

Apoderado de Agente Especial ESSMAR E.S.P.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Danna Herrera Martínez	Técnico Administrativo	<i>Danna Herrera Martínez</i>
Revisó	Lina Díaz Zambrano	Directora Administrativa y Financiera	<i>Lina Díaz Zambrano</i>
Revisó	Misael Araujo	Subgerente Corporativo	<i>Misael Araujo</i>
Revisó	Gloria Jiménez	Jefe oficina asuntos jurídicos y contractuales	<i>Gloria Jiménez</i>

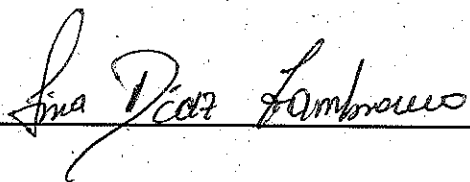
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.

OFICINA FINANCIERA

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL DE GASTO

Documento ingreso: 52 - 2-1.1.02.04.03.07.03 ALUMBRADO PUBLICO
Tipo de Operacion: Adicion
Fuente de financiacion: ALUMBRADO - ALUMBRADO PUBLICO

Capitulo	Articulo	Valor
2-2.1.02.02 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2-2.1.02.02.07 - SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 5.434.344.215,00
Total:		\$ 5.434.344.215,00

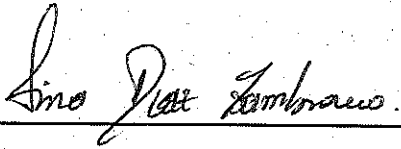


Lina Margarita Díaz Zambrano

Directora Administrativa y Financiera

Tipo de Operacion: Adicion
Documento de referencia: ES20221226-002
Fuente de financiacion: ALUMBRADO - ALUMBRADO PUBLICO

Conceto Superior	Concepto Inferior	Valor
2-1.1.02.04.03.07 - SERVICIOS DE ENERGÍA	2-1.1.02.04.03.07.03 - ALUMBRADO	\$ 5.434.344.215,00
Total:		\$ 5.434.344.215,00



Lina Margarita Díaz Zambrano

Directora Administrativa y Financiera